

JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es servir a la estructura administrativa gubernamental en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

En el ejercicio 2005, se prevé ejecutar las siguientes políticas:

- Mejorar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva y la regularización del empleo y perfeccionar el funcionamiento de los organismos y servicios de fiscalización, normativa laboral y seguridad social, con el objetivo de fomentar y consolidar la formalización del trabajo.
- Combatir el fraude laboral y previsional mediante una metodología de actuación tendiente a la registración del trabajo y la fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social, así como a través de acciones que favorezcan la incorporación de los trabajadores excluidos al sistema de seguridad social, difundiendo la problemática asociada al empleo no registrado y los beneficios de la regularización.
- Estimular la intervención de los actores sociales en la regulación del empleo asalariado para mejorar su calidad, especialmente en los sectores más vulnerables.
- Asumir un rol activo en la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual, interviniendo en las situaciones cuya relevancia amerite asumir la mediación entre las partes.
- Garantizar el pleno desarrollo de la actividad sindical.
- Fomentar una presencia activa y eficaz del organismo en el interior del país promoviendo la integración de sus actividades y difundiendo entre los actores sociales locales sus planes, programas y acciones.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativos al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Entender en la supervisión y fiscalización de programas de empleo y capacitación laboral.

- Articular el Consejo Federal del Trabajo con los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Adecuar las distintas regulaciones del régimen de contrato de trabajo, los regímenes especiales y las relaciones laborales en general.
- Mejorar los sistemas de información propiciando la adopción del Sistema HELP DESK como soporte de la red de sistemas de la jurisdicción; la operación conjunta con la A.F.I.P. de la base de datos de trabajadores, con la consecuente mejora en el control del Programa Jefes y Jefas de Hogar; la instalación de un nuevo servicio de software en el call center que permita una consulta rápida de la base de datos del Ministerio; la digitalización de la documentación de la jurisdicción referida a los actos administrativos emanados de la misma (resoluciones, disposiciones, convenios colectivos, estatutos y dictámenes del servicio jurídico), garantizando su resguardo y disponibilidad a la consulta pública; y la creación de una intranet que permita el acceso directo a los sistemas del Ministerio, la normativa y la información general.
- Coordinar las acciones vinculadas a los organismos internacionales y de cooperación multilateral y regional, organizando la participación del Ministerio en las actividades institucionales regionales e internacionales, afianzando la dimensión sociolaboral en los procesos de integración regionales y hemisféricos, y recopilando y difundiendo información sobre las acciones de las organizaciones que actúan en estos ámbitos.
- Realizar estudios, investigaciones y publicaciones sobre la situación y evolución del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación laboral y la seguridad social.
- Evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico en términos de su impacto sobre el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones, la distribución del ingreso y la seguridad social.

En particular, respecto de las políticas de empleo, para el año 2005 se prevé desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Consolidar en todo el territorio nacional la promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del trabajo, en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo", cuyos ejes fundamentales son el afianzamiento de una red federal de oficinas de empleo, el desarrollo de un sistema de formación profesional y el rediseño del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.
- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del empleo.

- Construir una Red Federal de Servicios de Empleo a fin de posibilitar la inserción de los desocupados, incluidos los beneficiarios de planes sociales, en el empleo privado y/o en procesos de terminalidad educativa y formación profesional.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como para el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Facilitar la inserción en el trabajo formal de personas con discapacidad mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Desarrollar planes y acciones de formación profesional de carácter sectorial y local con el objeto de apoyar el crecimiento sostenido de las actividades más dinámicas en términos de la generación de empleo de calidad, así como de mejorar las capacidades de los grupos poblacionales con mayor desventaja en el mercado de trabajo.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de la red de servicios de formación profesional en los sectores y regiones priorizados, promoviendo la calidad de dichos servicios y la normalización y certificación de las competencias que proveen.
- Rediseñar y administrar el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo en el marco de políticas y programas de promoción de la calidad de dichas instituciones.
- Poner en ejecución el Registro de Normas de Competencia, de Evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Fortalecer la red federal de servicios de educación de adultos a fin de incrementar la cantidad de beneficiarios de planes sociales incorporados a procesos de terminalidad educativa, y mejorar la calidad de dichos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo a proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y el monitoreo de los programas de empleo y de capacitación y formación profesional, y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Otorgar a los beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar herramientas que coadyuven a su reinserción laboral e incorporación en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.
- Completar la historia laboral y los perfiles de desocupados beneficiarios de planes sociales.

En el ámbito de la Seguridad Social, el principal objetivo es desarrollar acciones que mejoren la eficiencia y eficacia de los beneficios sociales previsionales, las asignaciones familiares, los subsidios por desempleo y por riesgos del trabajo de origen contributivo. A este fin, durante el ejercicio 2005 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Elaborar un Proyecto de Reforma de la Seguridad Social sustentado en la universalidad, ecuanimidad, igualdad, solidaridad y transparencia, garantizando a la vez la protección social contra las contingencias que afectan a la seguridad familiar, la capacidad de trabajo y el retiro decoroso. El Proyecto se basará en estudios, debates y consensos con los sectores y actores sociales involucrados y contemplará un sistema de protección integral que garantice mayor cobertura y satisfacción a la población, preserve el carácter público del sistema y permita el desarrollo armónico de la libertad individual y colectiva, a la vez que favorecerá el logro de otros objetivos estratégicos, como la lucha contra la pobreza y la desigualdad social, la generación de empleos productivos y la integración social.
- Fortalecer los mecanismos de control del Sistema de Asignaciones Familiares.
- Revisar el Sistema de Seguro por Desempleo para lograr una adecuada articulación con los subsidios que otorga el Programa Jefes y Jefas de Hogar desocupados.
- Progresar en el mejoramiento del medio ambiente y las condiciones de trabajo, así como en la prevención primaria de los riesgos, a través del compromiso de los poderes públicos, las empresas privadas, las aseguradoras de riesgos del trabajo, los empleadores y trabajadores y sus organizaciones representativas, para la instauración de una verdadera cultura de la prevención.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.050.136.000
Gastos en Personal	45.202.000
Personal Permanente	26.568.394
Personal Temporario	403.330
Servicios Extraordinarios	867.376
Asignaciones Familiares	150.460
Asistencia Social al Personal	148.949
Gabinete de autoridades superiores	1.399.216
Personal contratado	15.664.275
Bienes de Consumo	6.356.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	111.560
Textiles y Vestuario	19.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.841.794
Productos de Cuero y Caucho	40.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.912.100
Productos de Minerales No Metálicos	24.000
Productos Metálicos	41.624
Minerales	2.800
Otros Bienes de Consumo	2.362.322
Servicios No Personales	76.568.700
Servicios Básicos	10.203.896
Alquileres y Derechos	2.991.735
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.592.766
Servicios Técnicos y Profesionales	1.762.800
Servicios Comerciales y Financieros	43.327.444
Pasajes y Viáticos	4.599.345
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	446.689
Otros Servicios	5.644.025
Bienes de Uso	16.779.000
Construcciones	500.000
Maquinaria y Equipo	16.147.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	32.000
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	3.624.239.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.514.059.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.050.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	91.844.000
Transferencias al Exterior	6.286.000
Gastos Figurativos	7.280.990.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.280.990.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		36.774.825
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	3.648.290.796
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	1.402.422
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	26.194.994
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	30.000.000
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	26.482.963
98	Contribuciones a la ANSeS		7.280.600.000
99	Contribuciones a la Secretaría de Medios de Comunicación		390.000
TOTAL			11.050.136.000

RECURSOS HUMANOS TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.210	1.178	32	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 310

TOTAL PROGRAMA

315

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	36.274.825
Proyectos:			
01	Construcción Escalera de Incendio Sede Central		500.000
TOTAL			36.774.825

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.774.825
Gastos en Personal	11.670.290
Personal Permanente	8.995.557
Servicios Extraordinarios	238.603
Asignaciones Familiares	50.360
Asistencia Social al Personal	64.949
Gabinete de autoridades superiores	586.768
Personal contratado	1.734.053
Bienes de Consumo	1.288.836
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	65.200
Textiles y Vestuario	19.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	353.350
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	161.700
Productos de Minerales No Metálicos	24.000
Productos Metálicos	28.324
Otros Bienes de Consumo	629.662
Servicios No Personales	15.085.699
Servicios Básicos	7.740.065
Alquileres y Derechos	554.535
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.215.866
Servicios Técnicos y Profesionales	640.300
Servicios Comerciales y Financieros	358.794
Pasajes y Viáticos	568.125
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	396.589
Otros Servicios	2.611.425
Bienes de Uso	2.578.000
Construcciones	500.000
Maquinaria y Equipo	1.958.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	6.152.000
Transferencias al Exterior	6.152.000

PROGRAMA 16 ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Empleo, se persigue como objetivo central para el año 2005, consolidar en todo el territorio nacional los planes de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del trabajo. Estos planes se desarrollan en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” basándose en tres ejes fundamentales:

- Consolidación de una red federal de oficinas de empleo.
- Rediseño del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.

Asimismo, la Secretaría de Empleo tiene previsto mantener las acciones del Plan Jefes de Hogar otorgando a sus beneficiarios herramientas que favorezcan la reinserción laboral e incorporación en proyectos de empleo privado, de empleo transitorio y en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional y que mejoren sus capacidades a través de actividades de terminalidad educativa y de formación profesional en el marco del componente formación del Plan.

Para ello, se prevén las siguientes líneas de acción:

- Diseñar estrategias e iniciativas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo de trabajadores y desocupados en todo el país.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los planes de empleo existentes y elaborar políticas que optimicen la ejecución de los proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Apoyar y coordinar la red de oficinas públicas y privadas sin fines de lucro que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, con el objeto de potenciar la vinculación de oferentes y demandantes de empleo y de integrarlas a la red federal cuya creación se propicia.

- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del empleo.
- Mejorar en forma permanente el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago de la ayuda económica.
- Continuar las acciones desarrolladas por la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, cuyo objetivo es facilitar la inserción laboral para las personas con discapacidad mediante el desarrollo y ejecución de iniciativas especiales orientadas a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que obstaculizan su integración.
- Rediseñar y administrar el registro de instituciones de capacitación y empleo en el marco de políticas de promoción de la calidad de dichas instituciones.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 31

TOTAL PROGRAMA 32

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.648.290.796
Gastos en Personal	5.308.486
Personal Permanente	893.168
Servicios Extraordinarios	54.675
Asignaciones Familiares	10.070
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Personal contratado	4.121.893
Bienes de Consumo	362.010
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.190
Productos de Papel, Cartón e Impresos	120.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.800
Productos Metálicos	1.500
Minerales	800
Otros Bienes de Consumo	183.720
Servicios No Personales	43.840.500
Servicios Básicos	868.900
Alquileres y Derechos	233.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	383.500
Servicios Técnicos y Profesionales	761.000
Servicios Comerciales y Financieros	39.534.100
Pasajes y Viáticos	944.100
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.500
Otros Servicios	1.113.000
Bienes de Uso	2.550.000
Maquinaria y Equipo	2.547.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
Transferencias	3.596.229.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.504.385.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	91.844.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	306.486.068
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	3.337.657.252
TOTAL			3.644.143.320

SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

La Secretaría de Empleo prevé dar continuidad a los planes de empleo destinados a afrontar situaciones locales transitorias de emergencia ocupacional a través de la ejecución de proyectos que apunten a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios.

Por otra parte, se mantendrán las acciones asignadas por la Resolución N° 857/02 y la Ley Nacional de Empleo N° 24.013, en cuanto a la atención a los beneficiarios del Seguro por Desempleo que incluirán la ampliación de la cantidad de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único mediante la gestión, asistencia y seguimiento de los mismos y la realización de actividades especiales de capacitación o asistencia técnica.

Para el año 2005 se prevén, entre otras, las siguientes acciones:

- Construir una red federal de servicios de empleo integrada por oficinas dependientes del Ministerio, municipales y privadas sin fines de lucro que posibiliten la inserción de los desocupados, entre ellos los beneficiarios de planes sociales, en el empleo privado y/o en procesos de terminalidad educativa y formación profesional.
- Continuar con el funcionamiento del Registro de Empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a los beneficiarios de los planes de empleo en el desarrollo de actividades laborales, mediante la suscripción de los correspondientes convenios a nivel nacional, provincial o municipal.
- Inscribir en el registro de historia laboral a los beneficiarios interesados en reinserirse laboralmente en el sector privado.
- Consolidar la descentralización operativa en cuanto a la ejecución de los planes de empleo, a través de la asistencia técnica a los Consejos Consultivos a nivel provincial y municipal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	110.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	1.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.500.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	217.700

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	306.486.068
Servicios No Personales	4.086.068
Servicios Comerciales y Financieros	4.086.068
Transferencias	302.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	302.400.000

SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

Para el año 2005, el Plan Jefes de Hogar prevé otorgar a sus beneficiarios herramientas que contribuyan a la incorporación de los mismos en proyectos productivos o en servicios comunitarios.

El Plan se implementa en todo el territorio nacional, tomándose como eje el municipio y el interior de cada distrito y teniendo como característica la descentralización operativa en su ejecución a través de la asistencia técnica a los Consejos Consultivos a nivel provincial y municipal, cuyas funciones básicas son las de consensuar los listados de beneficiarios y definir la naturaleza de los proyectos.

En este sentido, el Plan continuará con la atención del componente materiales mediante el cual se concreta la aprobación y ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura de utilidad comunitaria: obras de infraestructura sanitaria básica, desarrollo de huertas y granjas comunitarias, espacios de recreación y condicionamiento de infraestructura para el turismo, entre otras. Para ello, se transfieren recursos destinados a la compra de materiales en aquellos municipios con dificultades económicas para realizar las obras.

La población objetivo son los hogares pobres, cuyos jefes / jefas se encuentran en situación de desempleo, con baja calificación y con alta tasa de dependencia, garantizándose: la escolaridad en condición de alumno regular, de los hijos a cargo menores de 18 años, el control sanitario y el cumplimiento de los planes nacionales de vacunación.

Para ello, se prevén las siguientes acciones prioritarias:

- Garantizar el cumplimiento de la ayuda económica a los beneficiarios que realicen las tareas en proyectos e iniciativas de inversión social y comunitaria en el ámbito local.
- Continuar con la liquidación de los beneficiarios del Plan Mayores acreditados en el marco de este Plan y que alcanza a los personas mayores de 70 años de edad sin ingresos fijos suficientes para su sustento.

- Impulsar la generación de empleo directo basado en el crecimiento regional y comunitario fortaleciendo la integración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil en la gestión de proyectos locales.
- Continuar con la inscripción en el Registro Nacional de Empleadores (RENAE) de todos los empleadores del sector privado, interesados en participar en el componente solidario de reinserción laboral del Plan y con la incorporación en el registro de historia laboral de los beneficiarios interesados en reinsertarse laboralmente en el sector privado.
- Mejorar en forma permanente el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios, y los procesos administrativos e informáticos vinculados al circuito de liquidación y pago de los beneficios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	20.940.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	2.537.054.252
02	Extensión Proyecto de Protección Social - Préstamo BIRF 7157-AR	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7157-AR	800.603.000
TOTAL			3.337.657.252

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.337.657.252
Gastos en Personal	3.250.000
Personal contratado	3.250.000
Bienes de Consumo	87.820
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	36.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.800
Otros Bienes de Consumo	39.920
Servicios No Personales	37.954.632
Servicios Básicos	102.100
Alquileres y Derechos	41.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	63.800
Servicios Técnicos y Profesionales	626.000
Servicios Comerciales y Financieros	35.414.132
Pasajes y Viáticos	762.400
Otros Servicios	945.000
Bienes de Uso	2.535.000
Maquinaria y Equipo	2.535.000
Transferencias	3.293.829.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.201.985.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	91.844.000

PROGRAMA 18

**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social, tiene como objetivos intervenir en la elaboración de las políticas institucionales y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social.

Para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Participar en el seguimiento y evaluación permanente del sistema de Seguridad Social, con el fin de asegurar su equilibrio económico – financiero sustentable en el tiempo, ampliando y profundizando las bases de su financiamiento.
- Apoyar la consolidación del control del sistema mixto previsional de jubilaciones estatales y privadas y del sistema de riesgos del trabajo, disminuyendo sus costos de administración para lograr niveles de eficiencia compatibles con las aspiraciones y necesidades de los beneficiarios.
- Intervenir en la coordinación y armonización del sistema de Seguridad Social Nacional, con otros países, tendientes a mantener los derechos de los trabajadores que se desplazan y a evitar asimetrías que incidan en la competitividad de las empresas.
- Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los organismos internacionales vinculados a la seguridad social.

Para el año 2005 se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Preparar el anteproyecto de ley de reforma a la ley previsional vigente.
- Difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría, a través del portal de la Seguridad Social.

- Confeccionar las proyecciones financieras y demográficas de las prestaciones de la seguridad social, para el mediano y largo plazo, que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de los subsistemas de seguridad social (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-SIJP; Prestaciones por Desempleo; Riegos del Trabajo; Asignaciones Familiares).
- Elaborar acciones que permitan una evaluación permanente del seguro de desempleo, tendientes a ampliar su cobertura y redireccionar los esfuerzos para focalizarlos en los grupos más vulnerables.
- Acordar y dar seguimiento a los regímenes especiales de cotización que permitan mejorar la cobertura del sistema previsional.
- Elaborar instrumentos que ordenen y sistematicen las normas y procedimientos del sistema de asignaciones familiares, para mejorar el control del pago de las prestaciones y evitar el fraude por este concepto.
- Celebrar convenios internacionales para el mantenimiento de los derechos de las prestaciones de la seguridad social de trabajadores argentinos en el exterior.
- Promover la firma de acuerdos que conduzcan a una mejora sustantiva y sistemática de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- Desarrollar estrategias de vinculación con instituciones internacionales de la seguridad social y con entidades previsionales con las cuales se mantienen convenios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	5
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	5

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 17

TOTAL PROGRAMA 18

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.402.422
Gastos en Personal	929.392
Personal Permanente	535.324
Servicios Extraordinarios	55.498
Asignaciones Familiares	9.890
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Personal contratado	100.000
Bienes de Consumo	18.930
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.680
Otros Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	165.100
Servicios Básicos	6.000
Alquileres y Derechos	6.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes y Viáticos	133.400
Otros Servicios	2.700
Transferencias	289.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	158.000
Transferencias al Exterior	131.000

PROGRAMA 20

FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, las funciones asignadas a la Secretaría de Trabajo son:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional y planes e iniciativas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control del cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y presidir el Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector público nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Entender en la supervisión y fiscalización de los planes nacionales de empleo y capacitación laboral.

- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, en conformidad con la Ley Nº 22.248.

Para el año 2005 se esperan desarrollar las siguientes acciones tendientes a fortalecer la capacidad organizativa y funcional de la Secretaría:

- Verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nomina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, aplicando sanciones en los casos en que se detecten infracciones a las obligaciones de la seguridad social.
- Implementar los procedimientos que permitan reducir los costos originados en la gestión de trámites laborales a partir de la simplificación de trámites y procedimientos en materia de inscripción laboral y de la seguridad social a fin de unificar el registro de trabajadores y empleadores.
- Avanzar con la puesta en marcha del registro único de datos de trabajadores y empleadores para lo cual resulta necesario coordinar, a través del Consejo Federal del Trabajo, con los gobiernos provinciales y municipales la información disponible a nivel nacional.
- Reducir el fraude laboral y previsional optimizando la acción de los servicios de inspección nacionales, las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Generar una plataforma de información operativa para la efectiva fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.
- Organizar un registro de inspección, infracción y sanciones, donde consten los datos de aquellos empleadores que no cumplieron con las normas laborales y de la seguridad social.
- Organizar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje cuya función será la de intervenir en los conflictos colectivos que se planteen en el marco de la negociación.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	300
Resolución de Controversias	Conciliación	45.000
Verificación Documentación Plan Jefes de Hogar	Beneficiario Fiscalizado	135.000
Verificación Proyectos con Materiales Plan Jefes de Hogar	Visita	35.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 793

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 32

TOTAL PROGRAMA 827

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	24.360.656
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	1.402.338
04	Erradicación del Trabajo Infantil	Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil	432.000
TOTAL			26.194.994

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.194.994
Gastos en Personal	18.370.543
Personal Permanente	15.755.084
Personal Temporario	403.330
Servicios Extraordinarios	454.572
Asignaciones Familiares	74.140
Asistencia Social al Personal	75.000
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Personal contratado	1.247.329
Bienes de Consumo	985.520
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.120
Productos de Papel, Cartón e Impresos	197.260
Productos de Cuero y Caucho	33.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	214.600
Productos Metálicos	11.800
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	508.040
Servicios No Personales	6.684.931
Servicios Básicos	1.563.461
Alquileres y Derechos	686.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	943.800
Servicios Técnicos y Profesionales	276.500
Servicios Comerciales y Financieros	359.750
Pasajes y Viáticos	902.820
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.500
Otros Servicios	1.915.400
Bienes de Uso	151.000
Maquinaria y Equipo	142.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	9.000
Transferencias	3.000
Transferencias al Exterior	3.000

PROGRAMA 22 REGULARIZACION DEL TRABAJO

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley N° 25.877 en una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las autoridades laborales de los gobiernos provinciales con intervención del Consejo Federal del Trabajo.

Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional que comprende la verificación y fiscalización del cumplimiento por parte de los empleadores, de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a las normas reglamentarias vigentes en la materia.

Con ello se procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.000.000
Gastos en Personal	7.612.000
Personal contratado	7.612.000
Bienes de Consumo	3.631.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.131.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.500.000
Otros Bienes de Consumo	1.000.000
Servicios No Personales	7.257.000
Alquileres y Derechos	1.500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000.000
Pasajes y Viáticos	1.757.000
Bienes de Uso	11.500.000
Maquinaria y Equipo	11.500.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional trabajará sobre dos ejes fundamentales en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”: la consolidación de una red federal de oficinas de empleo de nivel local - en articulación con la Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo- y el desarrollo de un sistema de formación profesional.

En tal sentido, el programa busca revertir en el año 2005 las dificultades identificadas en el año anterior vinculadas a la baja calificación de grupos de población excluidos del mercado de trabajo, la escasez de calificaciones en aquellos sectores de actividad dinámicos en términos de crecimiento del producto y generación de empleo y la baja calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional.

Al respecto, para el año 2005 se prevé:

- Colaborar técnica y financieramente en las áreas de formación profesional, producción y empleo de las provincias y los municipios en la formulación de políticas y estrategias de capacitación, intermediación laboral y promoción del empleo.
- Asistir técnicamente a las organizaciones sindicales y empresariales de los sectores de actividad priorizados en la formulación de los planes sectoriales y regionales de capacitación, orientación y promoción del empleo articulando y financiando las acciones que se deriven de dichos planes.
- Implementar sistemas de registro y planes de mejoramiento de la calidad de los servicios de formación, orientación e intermediación laboral.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los planes que se acuerden con las contrapartes a partir de indicadores de resultados y de calidad de los procesos.

En particular, para el año 2005 se espera continuar con las iniciativas y componentes de capacitación laboral –formación profesional Plan Jefes de Hogar, componente sectorial de

formación profesional, calidad y certificación de competencias laborales, iniciativa de Fortalecimiento Institucional para la Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos FORMUJER – a los cuales se agregará la asistencia técnica para el desarrollo de proyectos locales de capacitación.

El componente Formación Profesional del Plan Jefes de Hogar, a través de la celebración de acuerdos con las jurisdicciones provinciales, brinda a sus beneficiarios la posibilidad de completar la terminalidad educativa o participar en actividades de formación profesional. Para el año 2005, se plantea ampliar la cobertura de beneficiarios mediante la promoción de acuerdos locales que involucren a los municipios, a las instituciones de formación y a las oficinas de empleo elevando la calidad de los servicios de formación, fortaleciendo la búsqueda de empleo, celebrando acuerdos con instituciones de asistencia técnica (universidades, ONGs) y desarrollando líneas específicas para atender a otros grupos de población vulnerable (jóvenes débilmente escolarizados, mujeres de bajos ingresos y personas con necesidades especiales).

El componente Sectorial de Formación Profesional, a través de la nueva modalidad de implementación desarrollada en el año 2004, prevé la promoción de planes sectoriales de calificación a través de acuerdos/programa con actores empresariales y sindicales, instituciones de capacitación y del sistema científico tecnológico para la capacitación de trabajadores ocupados y desocupados y el fortalecimiento de la red de servicios de formación y asistencia técnica en las regiones en donde se concentran las actividades de sector. Durante el año 2005, se ampliará la cobertura regional y se fortalecerá la organización de los actores de los distintos sectores de actividad y la utilización del Crédito Fiscal como un mecanismo pertinente para financiar acciones dentro de los mismos.

Las acciones de calidad y certificación de competencias laborales para el año 2005 comprenden la consolidación de los procesos de identificación, normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, la generación de estándares de calidad que orienten y promuevan el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional mediante procesos de evaluación, monitoreo y asistencia técnica y la adopción gradual de procedimientos de medición, análisis y mejora de los procesos críticos para la atención de las demandas de calificación. Para ello, se realizarán acuerdos institucionales con organismos especializados en certificación de competencias y calidad de la formación.

La iniciativa Fortalecimiento Institucional para la Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos FORMUJER brinda asistencia técnica, orientaciones metodológicas y financiamiento a un conjunto de instituciones para atender las demandas de capacitación y orientación profesional de mujeres de bajos ingresos incorporando la perspectiva de género a los procesos de formación. Para el año 2005, se continuará con el apoyo a los otros programas de la Secretaría de Empleo en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género.

La Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Locales de Capacitación Laboral se desarrollará en articulación con la Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo y se propone fortalecer los procesos de formación y búsqueda de empleo y la demanda laboral en el nivel local y regional y consolidar las capacidades técnicas e institucionales de los actores locales para formular estrategias territoriales de capacitación laboral. En tal sentido, resulta fundamental desarrollar una red de Oficinas de Empleo interconectadas informáticamente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera para terminalidad Educativa	Beneficiario	81.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Provincia Asistida	22
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	90
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	18
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	80.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	18
TOTAL PROGRAMA	18

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	25.412.963
03	Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	71.000
04	Acciones de Capacitación para Provincias y Municipios - Préstamo BIRF 7157-AR	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7157-AR	999.000
TOTAL			26.482.963

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.482.963
Gastos en Personal	1.311.289
Personal Permanente	389.261
Servicios Extraordinarios	64.028
Asignaciones Familiares	6.000
Asistencia Social al Personal	3.000
Personal contratado	849.000
Bienes de Consumo	70.204
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.504
Otros Bienes de Consumo	30.900
Servicios No Personales	3.535.470
Servicios Básicos	25.470
Alquileres y Derechos	11.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.600
Servicios Técnicos y Profesionales	85.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.066.800
Pasajes y Viáticos	293.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
Otros Servicios	1.500
Transferencias	21.566.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.516.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	12.050.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ANSES

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.280.600.000
Gastos Figurativos	7.280.600.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.280.600.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	390.000
Gastos Figurativos	390.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	390.000